

NIEGA SUSPENSION

MGRADICADO: 2020-0030500NiegaSuspensión
MENOR CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga, 31 de marzo de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

La apoderada del CONJUNTO CAMPESTRE BOSQUES DEL LAGO en el ejecutivo contra MARIA CONSUELO SERRANO DANNER Y MARIA XIMENA SERRANO DANNER en el anexo visible al No. 020 solicita la suspensión del proceso hasta el 17 de agosto de 2023 y se levanten las medidas cautelares decretadas sobre los dineros de bancos.

Con fundamento en el numeral 2 del Art. 161 del C.G.P. se niega la suspensión del proceso por cuanto, la petición la deben firmar todas las partes, razón por la cual no reúne los presupuestos de la citada norma.

NOTIFIQUESE

DANILO ALARCÓN MÉNDEZ

Juez

Firmado Por:

Danilo Alarcon Mendez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30042e287bc60ce371a600a875b66141a3ac40236843f5b60af2f0ccf5c71a9b**

Documento generado en 31/03/2022 02:45:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>